

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSION:002
	PROCESO: GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS.	FECHA: NOVIEMBRE 2019
		CODIGO: GF-HAC-PR-S1 02
	OFICINA DE PRESUPUESTO	PÁGINA: 1 DE 6

1. OBJETIVO

Efectuar un proceso de planificación que permita atender la gestión de los ingresos y la adecuada administración de los gastos públicos, con el fin de consolidar las finanzas para el buen manejo de la hacienda pública del Departamento

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la proyección, revisión, estudio y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Departamento. Además de la participación directa del Departamento Administrativo de Planeación, incluye la Secretaría de Hacienda y el CODFIS.

3. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia en el Título XII, Capítulo 3, artículos 345 al 355, trata lo referente al presupuesto y en el Capítulo 4, artículos 356 al 364, trata la distribución de recursos y de las competencias.

Estatuto Orgánico de Presupuesto: Decreto 111 de enero de 1996, que compila:

- Ley 38 de 1989
- Ley 179 de 1994
- Ley 225 de 1995

Decretos reglamentarios del Estatuto Orgánico de Presupuesto:

- Decreto 568 de 21 de marzo de 1996
- Decreto 2260 de 13 de diciembre de 1996
- Decreto 630 de 2 de abril de 1996 – Reglamentario PAC

Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza No. 13 del 8 de Septiembre de 1977

4. DEFINICIONES

- **SISTEMA PRESUPUESTAL:** El Sistema Presupuestal es un conjunto de herramientas dirigido a organizar la información financiera en los entes públicos para optimizar la utilización de los recursos y la satisfacción de las necesidades de la población de acuerdo con las competencias que le han sido asignadas constitucional y legalmente.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSION:002
	PROCESO: GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS.	FECHA: NOVIEMBRE 2019
		CODIGO: GF-HAC-PR-S1 02
	OFICINA DE PRESUPUESTO	PÁGINA: 2 DE 6

- De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuestoⁱ, el Sistema Presupuestal está conformado principalmente por el Plan Financiero incluido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Presupuesto Anual de la Nación, como elementos complementarios están el Plan de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).
- **PRESUPUESTO:** Mediante el presupuesto se calculan anticipadamente todos y cada uno de los ingresos, al igual que se autorizan y apropian todos y cada uno de los gastos e Inversiones para una vigencia fiscal, conforme al Plan de Desarrollo, al Plan Financiero y al Plan Operativo Anual de Inversiones.
- **PRESUPUESTO DE INGRESOS:** Comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital. El presupuesto podrá incluir la totalidad de los cupos de endeudamiento autorizados por el Gobierno.
- **INGRESO CORRIENTE:** Se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón de sus funciones y competencias obtiene el Departamento a los Establecimientos Públicos y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variaciones en el Patrimonio o por la creación de pasivos.
- **INGRESO DE CAPITAL:** Son Recursos Extraordinarios originados en operaciones contables y Presupuestales, en la recuperación de inversiones, en las variaciones del Patrimonio, en la creación de pasivos o en actividades no directamente Relacionadas con las funciones y atribuciones del Departamento.
- **RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Son los ingresos provenientes del rendimiento de las inversiones realizadas con los excesos de liquidez de carácter permanente o transitorio que se presentan durante la vigencia fiscal. Excedentes y utilidades de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- **PRESUPUESTO DE GASTOS:** Comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSION:002
	PROCESO: GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS.	FECHA: NOVIEMBRE 2019
		CODIGO: GF-HAC-PR-S1 02
	OFICINA DE PRESUPUESTO	PÁGINA: 3 DE 6

- **GASTOS DE PERSONAL:** Corresponde al valor establecido como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral.
- **GASTOS GENERALES:** Valor de todos los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución, la ley; las ordenanzas y los acuerdos.
- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Son los gastos de la entidad correspondientes a los recursos que transfiere el órgano ejecutor a entidades del sector público o privado, con fundamento en un mandato legal, sin que por ello se cause contraprestación alguna.
- **DEUDA:** Corresponde a las obligaciones originadas en operaciones de crédito público, realizadas conforme a la ley por las entidades territoriales.
- **INVERSION:** Se entiende por gastos de inversión, aquellos que van a incrementar el acervo de capital físico o social del gobierno del nivel central, incluye los proyectos de inversión relacionados con el plan operativo anual, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo y las prioridades establecidas por el Departamento Administrativo de Planeación hasta la concurrencia de los recursos disponibles en la anualidad para los mismos. Los gastos de Inversión Pública del Departamento se presentan clasificados según el tipo de recursos con el que se financian y el sector definidos en la clasificación FUT, además de las clasificaciones de carácter administrativo.
- **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Corresponde a la previsión del movimiento de un rubro presupuestal tanto en ingresos como en gastos durante el período o vigencia para la que se aprueba el presupuesto.
- **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** Etapa del ciclo presupuestal en la cual se realizan operaciones y se toman decisiones financieras para informar sobre los resultados obtenidos en el transcurso y al final del proceso presupuestario.
- **RECURSOS DEL CRÉDITO:** Son aquellos fondos que tienen una contrapartida en el pasivo y con vencimiento mayor de un año.
- Generalmente su fuente es el sistema financiero pero pueden provenir del ahorro privado y público por la vía de los títulos de Deuda Pública.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSION:002
	PROCESO: GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS.	FECHA: NOVIEMBRE 2019
		CODIGO: GF-HAC-PR-S1 02
	OFICINA DE PRESUPUESTO	PÁGINA: 4 DE 6

Cuando se originan en el sistema financiero nacional se clasifica como crédito interno y cuando proviene del sistema financiero Internacional se clasifica como crédito externo.

- **RUBRO PRESUPUESTAL:** Representa cada uno de los ítems o conceptos en que se divide el presupuesto de la Entidad, caracterizado por corresponder a un concepto específico de ingresos o gastos.
- **UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Corresponde a la denominación general que se le da a las diferentes dependencias jerárquicas en que se distribuye la estructura organizacional de la Entidad, sector Central, Salud y Educación.

5. POLITICAS OPERACIONALES

Teniendo en cuenta que el Departamento es un ente territorial que administra fondos públicos aplicará las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden nacional (L. 179/94, art. 63).

El Sistema presupuestal, está constituido por un plan financiero, un plan operativo anual de inversiones y el presupuesto anual del Departamento que será presentado a la Asamblea a los primeros diez (10) días del periodo de sesiones ordinarias.

Los proyectos de inversión a financiar con los recursos del Departamento deberán quedar inscritos en el Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación.

En caso de la Inversión hace parte la Secretaria de Planeación quien es el que elabora el POAI, teniendo en cuenta los recursos del SGP.

6. DESARROLLO

N,	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Elabora junto con la Oficina de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo el estudio del comportamiento de los ingresos y presenta la proyección de la vigencia a presupuestar.	Secretaría de Hacienda	15 días
2	Elabora circular para que se coordinen las necesidades financieras a ser contempladas en el presupuesto. Si son de funcionamiento deben coordinar con la Secretaría General y	Dependencias	20 días



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

VERSION:002

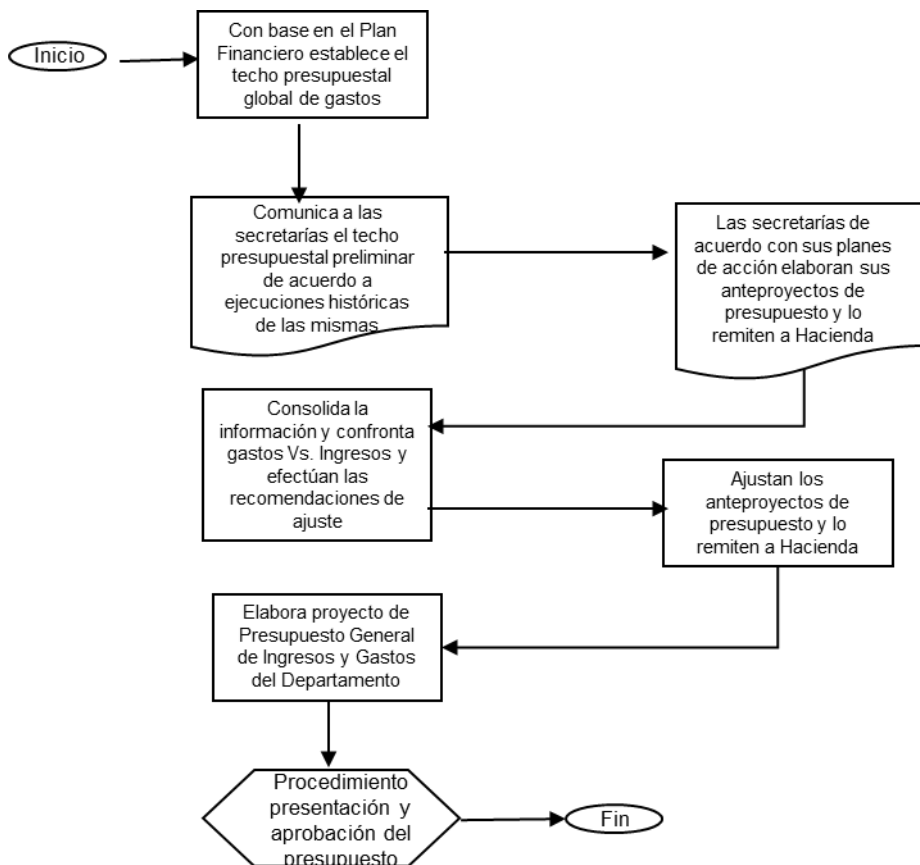
PROCESO: GESTION FINANCIERA
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS.

FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CODIGO:
GF-HAC-PR-S1 02

OFICINA DE PRESUPUESTO

PÁGINA: 5 DE 6

N,	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	si son Inversiones con la Oficina Asesora de Planeación a través de proyectos contemplados en el Plan de desarrollo		
3	Calcula la disponibilidad de recursos, basado en las proyecciones de ingresos del punto 1 y establece con la Oficina Asesora de Planeación el techo presupuestal global de gastos de inversión	Área de Presupuesto	8 días
9	Coordina de acuerdo al Documento de Distribución SGP con las Secretarías de Educación y Salud la participación del respectivo sector en el Sistema General de Participaciones – SGP, así como las proyecciones de otras rentas de destinación específica de acuerdo al sector.	Secretaría de Hacienda	8 días
6	Consolida la información y confronta gastos contra ingresos y efectúa los ajustes acorde con el Escenario Financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.	Secretaría de Hacienda	15 días
8	Elabora proyecto de presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento que contiene, la Exposición de Motivos, el Proyecto de Ordenanza, el Plan Operativo Anual de Inversiones Departamental - POAI y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, documentos que se presentan a la Asamblea Departamental para su revisión y aprobación.	Secretaría de Hacienda (Área de Presupuesto)	8 días
12	Envía a la Asamblea Departamental y pasa al procedimiento de presentación y aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Departamento.	Área de Presupuesto	1 día

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSION:002****PROCESO: GESTION FINANCIERA
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS.****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CODIGO:
GF-HAC-PR-S1 02****OFICINA DE PRESUPUESTO****PÁGINA: 6 DE 6****7. DIAGRAMA DE FLUJO****8. REGISTRO**

INFODOC

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
2	30 Octubre 2019	Actualización de Manuales de Procedimientos.